



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

31 DIC. 2021 11:24:18

Entrada **180956**

Pregunta Consecuencias Incumplimiento Pago por Uso PRTR

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Juan Ignacio LÓPEZ-BAS
VALERO

Diputado

Fdo.: María MUÑOZ VIDAL
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Juan Ignacio López-Bas Valero y María Muñoz Vidal, diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre **las consecuencias del incumplimiento del hito C1.R2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

Congreso de los Diputados, 30 de diciembre de 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluye la Reforma 2 (C1.R2): Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte. Según el Anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, esta ley deberá contemplar, como mínimo, la «creación de un mecanismo de pago por el uso de las carreteras del Estado, que comenzará a funcionar a partir de 2024, con arreglo al principio de «quien contamina paga». El objetivo de esta medida es internalizar los costes externos del transporte por carretera, creando a tal fin incentivos para lograr una mayor eficiencia en este sector y propiciando una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero».

En la descripción del hito en el mismo documento, además, se señala que la Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte deberá «establecer un sistema de financiación para la conservación y el mantenimiento de las infraestructuras públicas» y que el indicador de su cumplimiento será la Disposición de la Ley por la que se establece su entrada en vigor, en el cuatro cuatrimestre de 2023.

Sin embargo, y a pesar de que es un hito que condiciona el desembolso de los fondos europeos NextGenerationEU, ha aparecido en prensa que el Gobierno ha decidido «aparcar» la introducción de un mecanismo de pago por uso de las carreteras, dada la impopularidad tendría la medida. En particular, los pagos sexto (9.195.402.299€, Q1 2024), séptimo (3.995.348.232€, Q1 2025) y octavo (4.597.701.149€, Q3 2026) podrían verse comprometidos en caso de

incumplimiento de los hitos acordados con la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia.

Por estas razones, se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Ha decidido el Gobierno aplazar sus planes para la introducción de un modelo de pago por uso de las carreteras?
2. En caso de ser así, dado que la descripción del hito C1.R2 expresamente prevé la creación de un mecanismo de pago por el uso, ¿significa que la intención del Gobierno de no cumplir el Plan de Recuperación tal y como acordó con la UE en 2021?
3. ¿Qué implicaciones tendría el incumplimiento, en tiempo y forma, del hito C1.R2?
4. En particular, ¿supondría el incumplimiento del mencionado hito la no entrega a España de los fondos NextGenerationEU asociados?

Juan Ignacio López-Bas Valero
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

María Muñoz Vidal
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos